



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE (01) CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO Y DIFUSIÓN EN TEMAS DE CAMBIO CLIMÁTICO Y BOSQUES.

1. ANTECEDENTES

El Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (en adelante, PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (en adelante, MINAM) ejecuta el Proyecto "Implementación de la Propuesta de Preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques REDD+ en Perú" (R-PP por las siglas en inglés de Readiness Preparation Proposal). Este proyecto en su fase I tuvo como objetivo apoyar al Perú en su proceso de preparación para REDD+ y fue financiado por el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF, por sus siglas en inglés). El Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante, BID), facilita los recursos del fondo FCPF en el Perú.

Este proyecto fue aprobado en diciembre de 2013 por el Comité de Participantes del FCPF. Mediante Resolución Suprema N°023-2014-EF del 28 de mayo de 2014, el Perú aceptó la Cooperación Técnica no Reembolsable a ser otorgada por el BID, para apoyar la implementación del proyecto. En virtud de dicha aceptación, el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, MEF) suscribe el Convenio de Cooperación Técnica ATN/FP- 14403- PE con el BID, y en éste se estableció que el PNCBMCC sea el Organismo Ejecutor del proyecto.

En la fase I del Proyecto el BID ha tenido como objetivo apoyar al Gobierno del Perú en la implementación de la propuesta de preparación para la reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques (REDD+). La propuesta incluyó actividades para la organización institucional y la consulta pública para los temas relacionados con REDD+, la preparación de la estrategia nacional REDD+, el desarrollo de escenarios de referencia nacional de emisiones forestales de gases de efecto invernadero (GEI), y el apoyo a la implementación del sistema nacional de monitoreo de bosques, y las respectivas salvaguardas ambientales y sociales.

Con la finalidad de continuar fortaleciendo las acciones realizadas y los logros obtenidos en la culminada primera fase, el PNCBMCC y el BID en Misión Especial realizada del 22 al 24 de noviembre de 2017, acordaron elaborar una segunda fase del proyecto "Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú", poniendo énfasis en el fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta, y en la implementación de la estrategia REDD+ con alcance Nacional.

Para ello, con fecha 15 de Julio del 2018 mediante Resolución Suprema 021- 2018- EF, se acepta la Cooperación Técnica No Reembolsable que otorga el BID hasta por cinco millones de Dólares Americanos. Posteriormente, el 8 de agosto de 2018 se firma el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF para la implementación de la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/FP-16683-PE denominado "Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú", denominado R-PP2, en base a cuatro componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+; 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas. Los cuales tienen un plazo de ejecución



previsto de treinta meses, estableciéndose al PNCBMCC del MINAM nuevamente como Organismo Ejecutor del Proyecto.

La ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos de la Contribución son llevadas a cabo por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente.

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Cooperación Técnica, la implementación del R-PP 2 cuenta con un órgano de gobernanza a través de un Comité Directivo, el mismo que se constituyó en febrero del 2019, y es conformado por un representante del: i) Ministerio del Ambiente (quien preside). ii) Ministerio de Agricultura y Riego. iii) Ministerio de Cultura. iv) Ministerio de Economía y Finanzas y los Gobiernos Regionales (a través de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales). Este esquema de gobernanza, es de carácter participativo.

En ese contexto, la realización de una campaña de posicionamiento y difusión en temas de cambio climático y bosques resulta necesaria con el objetivo de socializar la importancia del tema con diversos actores involucrados en el proceso, considerado como uno de los ejes prioritarios en la gestión ambiental del país.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

- Diseñar una campaña de comunicación para posicionar la importancia de los bosques y las acciones que se realizan para reducir la deforestación y degradación en el Perú

3. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Coordinaciones internas permanentes con los actores involucrados, dentro del PNCBMCC y el Equipo de Gestión del Proyecto (EGP).
- Coordinaciones con el equipo técnico dentro de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD), quien es el responsable de emitir la opinión técnica favorable a los productos de consultoría.

Las actividades que desarrollará el Consultor serán las siguientes:

- Reuniones de coordinación con comunicadores relacionados a Bosques y Cambio Climático.
- Reuniones con representantes de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio del Ambiente, coordinadas por el equipo de comunicaciones de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación.
- Revisión de materiales y generación de información relevante para estrategia de comunicación.
- Elaborar campaña de comunicación para posicionar la importancia de los bosques considerando objetivos, mensajes, público priorizados, medios, cronograma y presupuesto.
- Elaboración de mensajes clave por diferentes tipos de actor vinculados a los procesos de bosques y cambio climático.





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES REDD+(R-PP) EN PERÚ

- Elaboración de cinco guiones para videos en redes sociales alineados a la campaña del MINAM “100 ideas ambientalmente responsables”.
- Elaboración de cinco guiones radiales para podcast en redes alineados al proceso participativo “Dialoguemos sobre Cambio Climático y Bosques”.
- Elaborar base de datos de comunicadores aliados para la campaña de comunicación.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor deberá presentar 2 productos en el marco de lo establecido en el numeral 3, con el siguiente detalle:

- PRIMER PRODUCTO (A los 30 días de iniciado el servicio). Informe con propuesta de campaña de comunicación para posicionar la importancia de los bosques considerando objetivos, mensajes, público priorizados y medios de difusión.
- SEGUNDO PRODUCTO (A los 60 días de iniciado el servicio). Informe conteniendo 5 guiones para videos y 5 guiones radiales.

Asimismo, cada informe debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe ser presentado en forma física y digital CD.
- La versión impresa comprende la entrega de 01 juego original y 02 juegos en copia. Por motivos eco-eficientes la presentación de los documentos deberá realizarse impreso por ambas caras.
- La versión digital deberá comprender **todos los archivos editables** generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.
- En cualquier etapa del desarrollo de la consultoría, el consultor debe absolver las observaciones planteadas por el SUPERVISOR.

5. LUGAR

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima. En caso sea necesario, el consultor efectuará viajes a ciudades del interior del País

6. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La DGCCD es responsable de la revisión del producto y emisión de la conformidad técnica al PNCBMCC. El responsable del Área Técnica del PNCBMCC es el responsable de la supervisión, coordinación y conformidad de las actividades del consultor.

El consultor estará obligado a reportar a la DGCCD acerca del desarrollo de su trabajo, y de ser requerido, al responsable del Área Técnica del PNCBMCC.

7. PLAZO Y FORMA DE PAGO

La consultoría tendrá una duración de **60 días**, contabilizados a partir del día siguiente hábil a la suscripción del contrato.



Los pagos se realizarán en dos armadas con la presentación de cada producto, de la siguiente manera:

- 40% a la presentación del primer producto.
- 60% a la presentación del segundo producto.

8. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- Profesional titulado en Ciencias de la Comunicación, Publicidad o carreras afines.
- Experiencia general mínima de 5 años diseñando y/o ejecutando estrategias, planes o campañas de comunicación.
- Experiencia específica mínima de 2 años en proyectos o programas relacionados con protección de bosque, Amazonía, cambio climático o medio ambiente.
- Conocimientos de diseño gráfico y marketing digital.

9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos por el consultor, así como la información a la que éste tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

